comision Xpoual de aguilar regidor de otrondo / Xarraguibidegue
de Saboeota. y para la diligencia que ha de hacer y traya su resolucion para
Primer Ayuntamiento, &c

Pedro de Vergara de Spinola y ramayn de Zarate y la Serna
Fernando de Guevara

Vandeagunza

Domingo de Escalada

Juan Martinez de Salazar

Pedro de Legazpi

San Joan de Elussa

pedro de Ydiaquez y Lastorca

Joan Martinez de Garagarza

Asoamezm Joanmme

En la casa de Ayuntamiento de la villa de Vergara a dia miercoles veynte y siete de
de mill y quinientos y setenta y quatro años. Estando juntos y congregados en
cabildo y Ayuntamiento de la dicha villa de Vergara los señores Andres de Arrieta
y San Joan de Elussa. Regidores y Domingo de Recalde. y Pedro de Eguiguren
Diputados del auer uso de la dicha villa de Vriarain, y Joanmes de Aguirre y Pero
Martinez de Zarauz Regidores y Martin de Ventura de Arteaga y Pedro
Martinez de Garagarza Diputados de la Vniuersidad de Vergara. en presencia de mi Juan
Martinez de Legorreta escribano del Rey nuestro señor y del Ayuntamiento
de la dicha villa de Vergara. este presente año. y assi juntados /

Vandreagunza

Pedro de Ydiaquez y Lastorca

Este dia Joanmes de Aguirre sobre lo que se le encomendo que hiziese hacer
Para sembrar. para montazgo y otras mirados de los montes / dixo que hacia
Dias que hacia auia hauian hecho diligencia y inquisicion de la hacienda
de personas peritas sobre el sembrar y plantar de los montes auia dado y
Mandado que agora mismo hera dia para sembrar y semejantes sembradas
no viembre / y para todos los meses que quisiera sembrar que se hiziese
Sea de. Vaex / sobre lo qual el Regimiento acordo y rohe y mando que
la sembrada de la belosta se haga. por los meses de otubre y noviembre y
que. despues se siembre / porque los plaos del Regimiento que hicieren
Para sembrar de la villa /

Vandreagunza

Juan Martinez de Salazar

San Joan de Elussa

Domingo de Escalada

Pedro de Ydiaquez y Lastorca